



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Personal y Remuneraciones  
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

AUTORIZA PERMISO POR FALLECIMIENTO  
DE LA HERMANA DE FUNCIONARIA QUE INDICA.

PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

El DFL. N°1-3.063 de 1980 del Ministerio del interior.

1. El Inciso 2° del Artículo 66 del Código del Trabajo por la Ley N°20.764 de 2014, que otorga a todo trabajador, sea del sector Público o privado, en caso de Muerte del Padre o Madre, Hermana o Hermano, el Trabajador tiene derecho a 4 días Hábiles de permiso pagado, adicional al feriado anual, independiente del tiempo que lleve trabajando con su empleador.
2. La solicitud de Permiso presentado por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral (Daem), doña Ana Lucy Ibañez Ortiz, Docente del Establecimiento escuela Francisco Pérez Lavín dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral.-
3. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
9. El Decreto Afecto N°1307 de fecha 12 de julio de 2024, que nombra como Jefe Daem, a don Felipe Correa Urrutia.
10. El Decreto Exento N°472 de fecha 01 de febrero de 2023, que autoriza al jefe Daem don Felipe Correa Urrutia, para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. El Decreto Afecto N°2.607 de fecha 16 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.
12. El Decreto Exento N°1495 de fecha 02 de septiembre de 2024 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Tomás Romero Parada.
13. La solicitud de permiso enviada al Jefe Daem y certificado de defunción que informa el Fallecimiento de la Hermana de doña Ana Lucy Ibáñez Ortiz, Docente del Establecimiento escuela Francisco Pérez Lavín dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, para hacer uso de los 4 días Hábiles de permiso con goce de remuneraciones, según el Inciso 2° del Artículo 66 de Código del Trabajo.
14. El Artículo 52 de la Ley N°19.880 que dice de la retroactividad, los administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud de permiso enviada al Jefe Daem y certificado de defunción que informa el Fallecimiento de la Hermana de doña Ana Lucy Ibáñez Ortiz, Docente del Establecimiento escuela Francisco Pérez Lavín dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral.-
- 2.- Que el Inciso 2° del Artículo N°66 del Código del Trabajo que dice que este permiso es de 4 días Hábiles con Goce de Remuneración.



**DECRETO:**

1. **ESTABLEZCASE**, que se tiene por aprobado a doña Ana Lucy Ibáñez Ortíz, Docente del Establecimiento escuela Francisco Pérez Lavín dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, respecto del **uso de 04 días Hábiles** de permiso por fallecimiento de la hermana, con Goce de Remuneraciones, el que se hizo efectivo entre los días **26 de agosto de 2024 y hasta el 29 de agosto de 2024**, ambas fechas inclusive, conforme lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- ESTABLEZCASE**, que la funcionaria doña Ana Lucy Ibáñez Ortíz, Docente del Establecimiento escuela Francisco Pérez Lavín dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, presentó el respectivo certificado de defunción del Registro Civil e Identificación **N°500582914806** en Dependencias del Daem.
2. **ESTABLEZCASE**, que deberá observarse el contenido de este Decreto por la Oficina de Personal y Remuneraciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.**

**“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”**



**TOMAS ROMERO PARADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**FELIPE CORREA URRUTIA**  
**JEFE DAEM**

  
**GNE/maa**

|                        |
|------------------------|
| ABOGADO DAEM           |
| MARCELO VALENCIA RABIE |
|                        |

Copia Digital:1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral ([yenifer.urrutia@daemparral.cl](mailto:yenifer.urrutia@daemparral.cl))

